



Premio
Nacional
Cerámica

Patronato Nacional de la Ceramica O.P.D.

Oficio No. 168

A quien Corresponda:

En referencia al artículo 8 Fracción V inciso q, del Instituto de Transparencia e información Pública, le Notifico, que este Organismo Público Descentralizado. NO cuenta con la facultad de cancelar o condonar algún crédito fiscal tal como lo marca el artículo 41 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco, sus estados y municipios. (Período Enero 2023)

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 6 de Febrero del 2023

Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino

Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D



c.c.p. Archivo